

14838

DECRETO N° _____/

CAÑETE, _____ 26 AGO 2019 /

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente **GLORIA DEISY BEDOYA MEJIAS C.I. N°** Tachado para cumplir ley 19.628 **quien FUE poseedora de la Patente Comercial, Rol N°2-3556 del Rubro COMIDA AL PASO ubicada en CONDELL N°255 B DE CAÑETE,** por lo que solicita se le elimine dicha patente comercial **POR CIERRE DE LOCAL** no habiendo deuda pendientes por concepto de patentes comerciales con esta Municipalidad

DECRETO:

ELIMINESE, la Patente Comercial, Rol N° 2-3556 del Giro **COMIDA AL PASO** que grava local ubicado en calle **CONDELL N° 255 B DE CAÑETE,** a nombre del contribuyente **GLORIA DEISY BEDOYA MEJIAS C.I. N°** Tachado para cumplir ley 19.628 contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Pag. Web

- ID.DOC N° 282326 //.-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE